PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

AVISO LIMITACIÓN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-NDS-0025-2024,** que tiene por objeto: **"CONTRATAR ADECUACIONES, MEJORAS Y SUMINISTROS DE MATERIALES PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL AMBIENTE DE PANADERÍA DEL SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER."**

La Dirección Regional de Norte de Santander del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso No. SAMC-NDS-0025-2024, teniendo en cuenta que se presentaron más de dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a los Pliegos de Condiciones Definitivos la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

SEGUNDA: Adiciónese a los Pliegos de Condiciones Definitivos el AVISO por limitación a MiPymes: Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes: HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA SAS, EDGAR CARPIO SOLANO, MULTISERVICIOS JUANCAR, INVERDICO INVERSIONES DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS, CONSTRUCCIONES MOSQUERA y GRUPO EMPRESARIAL SANTA MIA S.A.S., de fechas 9 y 10 de septiembre de 20024 respectivamente. Se procede a limitar el proceso a MiPymes, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Por consiguiente, se procede a **LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES** domiciliadas a nivel del **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, por lo cual, solo podrá participar oferentes pertenecientes a los municipios antes descritos.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Firmado digitalmente por CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
Fecha: 2024.09.12 16:00:57 -05'00'

CARLOS ARTURO CONTRERAS MONROY
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Ingrid Susana Buitrago Cuellar, Contratista G.A.A.M Ingrid Buitrago.

Revisó: Cristhian Josué Leal Contreras, Contratista Dirección Regional